

ACTA DE RECOMENDACIÓN
“SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA SERENA”
Licitación Pública ID N° 4784-1-LE20

En La Serena a 29 de diciembre de 2020, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública ha procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Se revisa la documentación presentada por los dos oferentes y se propone lo siguiente:

1. Seleccionar las ofertas presentadas por el oferente que a continuación se señalan, por cuanto cumplieron con los requisitos solicitados en el proceso de evaluación:
 - a) ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A, RUT:76.573.646-3
 - b) GONZALO VILLANUEVA ROLLAND, RUT [REDACTED]

Evaluación de la Propuesta:

Posteriormente a la apertura, se procede a evaluar las ofertas de los proponentes, de acuerdo a la tabla indicada en las bases de licitación:

Oferente	Oferta Económica	Oferta técnica					Cumplimiento de requisitos formales	Total ponderado
		54%						
		Experiencia del oferente	Experiencia en Edificios Patrimoniales	Calidad de materiales e insumos de aseo	Condiciones de empleo y remuneración	Criterio Evaluación Inclusivo		
	42%	10%	5%	20%	15%	4%	4%	100%
ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A.	40	10	5	20	15	4	4	98
GONZALO VILLANUEVA ROLLAND	42	-	-	-	-	-	-	Inadmisible

Oferta económica: 42%

Se evaluó según bases: POE: (42%) x (OEB/OEE)

La oferta de GONZALO VILLANUEVA ROLLAND, que asciende a la suma de \$32.558.400, IVA incluido, obtiene un 42% por ser la más económica.

La oferta de la empresa ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR, por la suma de \$34.237.300, IVA incluido, obtiene un 40%.

Oferta técnica: 54%

Continuando con la revisión de los antecedentes de los oferentes, la Comisión Evaluadora, deja de manifiesto que, en las bases de licitación en el punto 6.5.3 se establece claramente que, “El sueldo líquido mínimo a ofertar será de \$330.000.- De no cumplirse con este requisito, la oferta será declarada inadmisibile, por no ser de interés de la institución”, por lo tanto:

La propuesta de Gonzalo Villanueva Rolland, se declara inadmisibile por ofertar \$310.000 (trescientos diez mil pesos).

De acuerdo a lo anterior, se continuarán revisando y evaluando solamente los antecedentes de la empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A:

a) **Experiencia del oferente (10%)**

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A, acredita más de 10 proyectos como experiencia en en los últimos 5 años, por lo tanto, obtiene un 10%.

b) **Experiencia en Edificios Patrimoniales (5%)**

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A, acredita experiencia en 4 proyectos en Edificios Patrimoniales, por lo tanto, obtiene un 5%.

c) **Calidad de materiales e insumos de aseo (20%)**

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A, presenta un listado de productos superior al mínimo según el Anexo N°8, por lo tanto, obtiene un 20%.

d) **Condiciones de empleo y remuneración (15%)**

Remuneración 10%

Para la evaluación de este criterio se evaluó con la siguiente fórmula según las bases:

$$\text{SOE} = \text{SE} / \text{SM} \times 10\%$$

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A., acredita un sueldo líquido a ofertar de \$385.270, por lo tanto, obtiene un 10%.

Mejores condiciones de empleo 5%

Para la evaluación de este criterio se evaluó con la siguiente fórmula según las bases:

$$\text{VBTE} = \text{VBTE} / \text{VBTM} \times 5\%$$

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A., en cuanto a beneficios económicos (bonos y asignaciones) presenta \$1.560.000, por los 18 meses, por lo tanto, obtiene un 5%.

e) Criterio Evaluación Inclusivo (4%)

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A., según Anexo N°9, presenta listado con 166 nombres y fecha de contrato del personal femenino de la empresa, de un total de 207 colaboradores, correspondiendo entonces al 80% del total de personal contratado (166 mujeres y 41 hombres), por lo tanto, obtiene un 4%.

Cumplimiento de requisitos formales en la presentación de la oferta (4%)

La empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 4%.

Recomendación:

Realizada la evaluación de antecedentes de los oferentes participantes, la comisión evaluadora recomienda adjudicar esta licitación a la empresa de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR S.A., RUT N° 76.573.646-3, porque cumplió con lo establecido en las bases administrativas y técnicas, y obtuvo un puntaje ponderado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la licitación de un 98%.



Lorena Troncoso Contreras
Bibliotecaria MUARSE



Jeannette Barraza Santander
Asistente Dirección MUARSE



Héctor Erázo Alvarado
Encargado Administrativo MUARSE